# CONTRATO Nº 20. "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA TERCERA ETAPA, EN LA CALLE SAN RAMÓN – CÑÍA. PASO ESPERANZA, EN LA CALLE TEODOSIA RAMÍREZ ENTRE SAN JOSÉ Y 15 DE OCTUBRE – Bº 3 Y EN LA CALLE FRACCIÓN TAVA´Í – CÑÍA. TAVA´Í, DISTRITO DE PIRAYÚ"

Pirayú, República del Paraguay a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, la Municipalidad de la Ciudad de Pirayú, Tte. Ramón Gómez e/ Gral. Díaz y Juan Pablo II, con RUC Nº 80000725-5, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** representada en este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el SR. GUIDO RAMÓN GAYOSO GAMARRA con C.I. N° 710.199, acompañado por la **SECRETARIA GENERAL**, PROF. MYRIAN GRACIELA CASTRO GODOY, con C.I .N° 2.247.815, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES** representado por la SRA. MARÍA LIZ FLEITAS con C.I. Nº 4.035.710, domiciliada en la Calle Aveiro a 630 mts. del Hospital Nacional Nilo Meyer 340 e/ Santa Ana e/ Iturbe, Ciudad de Itá Departamento Central, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA TERCERA ETAPA, EN LA CALLE SAN RAMÓN – CÑÍA. PASO ESPERANZA, EN LA CALLE TEODOSIA RAMÍREZ ENTRE SAN JOSÉ Y 15 DE OCTUBRE – Bº 3 Y EN LA CALLE FRACCIÓN TAVA´Í – CÑÍA. TAVA´Í, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 370.665"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

**1-1** El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Pirayú, contrata los servicios de la firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 4.035.710-4 para la CONTRATACION DIRECTA N° 19/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA TERCERA ETAPA, EN LA CALLE SAN RAMÓN – CÑÍA. PASO ESPERANZA, EN LA CALLE TEODOSIA RAMÍREZ ENTRE SAN JOSÉ Y 15 DE OCTUBRE – Bº 3 Y EN LA CALLE FRACCIÓN TAVA´Í – CÑÍA. TAVA´Í, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 370.665", por un monto de Gs. 102.560.150 (Guaraníes ciento dos millones quinientos sesenta mil ciento cincuenta).

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

**(a)** Contrato;

**(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

MLF Proyectos y Construcciones

**(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

**(d)** Los datos cargados en el SICP

**(d)** La oferta del Proveedor;

**(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

**(f)** Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas;

**(g)** La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

**(h)** Demás documentos entregados por el oferente y aceptados expresamente por la CONTRATANTE.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°370.665.**----------

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 1 | 1 | 1 | 1 | 520 | 30 | 011 | 9 | 102.560.150 |

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA TERCERA ETAPA, EN LA CALLE SAN RAMÓN – CÑÍA. PASO ESPERANZA, EN LA CALLE TEODOSIA RAMÍREZ ENTRE SAN JOSÉ Y 15 DE OCTUBRE – Bº 3 Y EN LA CALLE FRACCIÓN TAVA´Í – CÑÍA. TAVA´Í, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 370.665"**, convocado por Municipalidad de Pirayú. La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN Nº 579/2019.**----------

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

**5.1.** El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

"CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA TERCERA ETAPA, EN LA CALLE SAN RAMÓN – CÑÍA. PASO ESPERANZA, EN LA CALLE TEODOSIA RAMÍREZ ENTRE SAN JOSÉ Y 15 DE OCTUBRE – Bº 3 Y EN LA CALLE FRACCIÓN TAVA´Í – CÑÍA. TAVA´Í, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 370.665"

| Nº | código de catalogo | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | Un | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131701-9998 | CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA | ML | 850 | 120.659 | 102.560.150 |
| | | TOTAL GS. | | | | 102.560.150 |

El precio total del contrato queda fijado en Gs 102.560.150 (Guaraníes ciento dos millones quinientos sesenta mil ciento cincuenta).

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

**La Obra:** "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA 3RA ETAPA, DISTRITO DE PIRAYÚ".----------

El plazo de terminación de la obra es de **30 (treinta) días** corridos.------

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**8. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO**

La Administración del Contrato estará a cargo de: La Intendencia Municipal

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

La Convocante no otorgará ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la Certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras.-

El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a disponibilidad financiera de Institución.-

**El pago de los trabajos se realizará de la siguiente forma:**

**a.** A **50%** de ejecución total de la obra, se pagará **el 50 (cincuenta) %** del monto total del contrato, contra certificación de avance de obra

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU SECRETARIA GENERAL

MLF Proyectos y Construcciones

**b.** Y por último contra la Recepción definitiva, se pagará **el 50 (cincuenta) %** restante, con la presentación del Certificado de Obra y la Recepción Final correspondiente.

**11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) (Ley N° 2051/03)**

El Contratista con motivo de la firma del Contrato, se obliga a presentar um a Garantia de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente a **5% (cinco por ciento)** del monto del mismo.—

La Garantia tendrá vigencia por un período de tiempo que deberá ser igual a **90 (noventa días)**, y se acreditará mediante la presentación de una póliza caucional o una Garantia emitida por un Banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Com exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantia será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimento escrito.

**12. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y **el método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0,05% del monto total del Contrato por día.-**

**13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

"CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA TERCERA ETAPA, EN LA CALLE SAN RAMÓN – CÑÍA. PASO ESPERANZA, EN LA CALLE TEODOSIA RAMÍREZ ENTRE SAN JOSÉ Y 15 DE OCTUBRE – Bº 3 Y EN LA CALLE FRACCIÓN TAVA´Í – CÑÍA. TAVA´Í, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 370.665".----------

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ORESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

MILF Proyectos y Construcciones

realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pirayú, República del Paraguay, a los 09 (nueve) días del mes de Diciembre del año 2.019.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU SECRETARIA GENERAL

Prof. Myrian Graciela Castro Godoy
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal

MLF
Proyectos y Construcciones

Sra. María Liz Fleitas
MLF Proyectos y Construcciones